



REF. : Dispone Contratación por trato directo por Urgencia.

CURACO DE VELEZ, 27 de Mayo de 2014

VISTOS:

La Ley de Compras Públicas y su Reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". La ley N° 19.886 Art. 7° y Art. 8° letra c, lo señalado por el Director de obra y el jefe del Departamento SECPLAN en la sesión del H. Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 22/05/14, lo acordado por el H. Concejo Municipal en su sesión N° 14 del 22/05/14, el certificado N° 042 del Secretario Municipal de Curaco de Vélez.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de contratar un estudio Topográfico para ejecutar obras de movimientos de tierra en los terrenos Municipales destinados a la construcción del Nuevo Edificio del Liceo Alfredo Barría Oyarzun de Curaco de Vélez, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO EXENTO N° 607

APRUEBESE, el presupuesto presentado por la Empresa GEOSIG Ltda. Y que fue respaldada por el Director de Obras Municipales.

INSTRÚYASE, al Sr. Jefe del departamento Secplan para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez el servicio denominado "**Replanteo Topográfico Proyecto Reposición Liceo Alfredo Barría Oyarzun de Curaco de Vélez**", mediante el sistema de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación y por la urgencia acaecida.

CONTRATESE, por trato directo mediante Orden de Compra a la empresa oferente GEOSIG Ltda. Rut. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] la comuna de Castro por la suma de \$ 1.261.400 (Un Millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos)

IMPÚTESE, el gasto que origina la presente licitación al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretario Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la comuna